



INSTRUCCIONES SOLICITUD PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Deberán realizar la tramitación por medios electrónicos: los sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por los artículos 22 y 23 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

- (1) En caso de pertenecer a más de un cuerpo, escala, categoría o especialidad se deberá indicar desde el que participa.
- (2) Este apartado solo deberá ser cumplimentado si los datos son distintos a los de los apartados anteriores.
- (3) Si se marca SÍ, deberán cumplimentarse los dos campos siguientes "Tipo de discapacidad" y "Adaptaciones necesarias (resumen)".
- (4) Si se marca este campo será obligatorio cumplimentar el siguiente apartado de "Especifique departamento ministerial, autonomía o entidad local".
- (5) Se utilizará este apartado para comunicar cualquier dato relevante en relación con la solicitud.

CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS

El Ayuntamiento de Madrid queda facultado, en el ejercicio de sus competencias, a realizar las verificaciones que resulten necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados por el/la ciudadano/-a en las solicitudes formuladas, así como los imprescindibles para la resolución de esta solicitud/trámite. En caso de querer ejercitar el derecho de oposición, cumplimente el apartado correspondiente del formulario.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	<i>Gestión de personal</i>
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, sita en la calle de Montalbán, n.º 1 - 7.ª planta, 28014 de Madrid; correo electrónico rhhvicealcaldia@madrid.es; teléfono 915888751.</i> - <i>Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, sita en la calle de Montalbán, n.º 1 - 7.ª planta, 28014 de Madrid; correo electrónico provisionmambiente@madrid.es; teléfono 914800568.</i> - <i>Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, sita en la calle de Montalbán, n.º 1 - 2.ª planta, 28014 de Madrid; correo electrónico sgt.ctd@madrid.es; teléfono 91 5881354.</i> - <i>Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, sita en la calle de Alcalá, n.º 45, 28014 de Madrid; correo electrónico: servpersonal@madrid.es; teléfono 915880070.</i> - <i>Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, sita en la calle de Alcalá, n.º 45 - 3.ª planta, 28014 de Madrid; correo electrónico sgt.obrasye@madrid.es; teléfono 915881094.</i> - <i>Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, sita en el Paseo de la Chopera, n.º 41, 28045 de Madrid; correo electrónico sgt.politicassociales@madrid.es; teléfono 915883557.</i> - <i>Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, sita en la calle de Ribera del Sena, n.º 21, 28042 de Madrid; correo electrónico sgtvivienda@madrid.es; teléfono 914802954.</i> - <i>Secretaría General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía, sita en la calle de Montalbán, n.º 1 - 3.ª planta, 28014 de Madrid; correo electrónico sgt.cgalcaldia@madrid.es; teléfonos 915880973 y 915882880.</i> - <i>Dirección General de Costes y Gestión de Personal, sita en la calle de Bustamante, n.º 16, 28045 de Madrid; correo electrónico dgcostesgestpersonal@madrid.es; teléfonos 915885934 y 915881462.</i> - <i>Gerencia de la Agencia de Actividades, sita en la calle de Bustamante, n.º 16 - 3.ª planta, ala E, 28045 de Madrid; correo electrónico rhhhyatencion@madrid.es; teléfono 915882161.</i> - <i>Gerencia de la Agencia para el Empleo, sita en el Paseo de los Pontones, n.º 10 - 1.ª planta, 28005 de Madrid; correo electrónico aeagerencia@madrid.es; teléfono 913649323.</i> - <i>Dirección de la Agencia Tributaria Madrid, sita en la calle del Sacramento, n.º 5, 28005 de Madrid; correo electrónico protecciondedatosatm@madrid.es; teléfono 915882849.</i> - <i>Gerencia de Informática Ayuntamiento de Madrid, sita en la calle de Albarracín, n.º 33, 28037 de Madrid; correo electrónico iamsgrrhh@madrid.es; teléfono 915886090.</i> - <i>Gerencia de Madrid Salud, sita en la avenida del Mediterráneo, n.º 62 - 7.ª planta, 28007 de Madrid; correo electrónico msgerencia@madrid.es; teléfono 914801338.</i>
Finalidad	<i>Facilitar la gestión de la provisión de puestos de trabajos. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.</i>
Legitimación del	<i>La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones</i>



INSTRUCCIONES SOLICITUD PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN

tratamiento	<i>Públicas; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Acuerdo convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el período 2019-2022; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</i>
Destinatarios	<i>Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su solicitud y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. (Delegado de protección de datos: oficprotecciondatos@madrid.es).</i>
Derechos	<p><i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el órgano competente se están tratando datos personales que le conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al órgano competente a través de https://sede.madrid.es (Derechos Protección de Datos).</i></p> <p><i>En determinadas circunstancias, los/-as interesados-as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los/-as interesados/-as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. La persona responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</i></p> <p><i>Así mismo, las personas interesadas tienen derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo soliciten, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i></p>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).